



**RESOLUCIÓN 357**  
(06 de febrero de 2026)

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – “COPASST” PERIODO 2026-2028.**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE – INTEP, "en uso de las facultades legales y estatutarias otorgadas por el Acuerdo 014 de 2024 (modificado por el Acuerdo 020 de 2024) del Consejo Directivo,(Estatuto General del INTEP) y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor Rector expidió la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021 “ Por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP”.

Que el numeral 2 del artículo 4 de la Resolución 2099 de 2021, establece que en la conformación del COPASST harán parte dos representantes y sus respectivos suplentes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP - ,entre los que se encuentran a) Profesores b) Empleados públicos

Que el artículo 13 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, establece que las elecciones se realizarán observando lo siguiente: “a) La convocatoria y el calendario para las elecciones se realizará mediante resolución rectoral, atendiendo lo establecido en la presente resolución y con los mecanismos que se encuentren institucionalmente disponibles b) El proceso de elección de los miembros del Comité estará a cargo de la Secretaria General –SG-SST, y el Proceso de Gestión de Comunicación y Mercadeo”.

Que el 22 de marzo de 2026 finaliza el periodo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), que fue sancionada mediante la Resolución No 1096 de febrero de 2024.

Que conforme a lo anterior se hace necesario convocar a elecciones de representantes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Convocatoria.** En cumplimiento del literal c) del artículo 13 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, se convoca a los docentes de planta, ocasionales y catedráticos del INTEP, sin importar su tipo de vinculación, los empleados públicos del INTEP sin distinción de modalidad de vinculación, para que se

*Comprometidos con la Excelencia*



R-357 del 06 de febrero de 2026

2

“Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el COPASST, Periodo 2026-2028...”

postulen como candidatos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

**Artículo 2. Divulgación.** El proceso de elección será difundido a través de la página web, carteleras y correo electrónico de la Institución.

**Artículo 3. Comisión Veedora.** La Comisión Veedora, señalada en el artículo 16 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, estará conformada por: a) Un delegado del Rector, b) un delegado de la Secretaria General y c) un delegado de la oficina de Control Interno.

**Artículo 4. Tratamiento de datos personales.** Los datos personales recopilados, bajo el proceso convocado mediante la presente resolución, serán sometidos a reserva y serán de uso exclusivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP en los términos de la Ley 1712 de 2014 en concordancia con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “ Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales”.

**Artículo 5. Inscripción de aspirantes.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021, la inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes de los trabajadores ante el COPASST, se hará a través del envío de un mensaje al correo electrónico diligenciando el formato de inscripción al correo institucional [sgsst@intep.edu.co](mailto:sgsst@intep.edu.co) desde la cuenta de correo electrónico del aspirante, con el asunto: elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST o inscripción personal en la oficina del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adjuntando los siguientes documentos:

1) Formato de inscripción al COPASST, el cual se encontrará publicado en la página web Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo –Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST.

2) Formato de autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación, debidamente diligenciado y firmado por el candidato, en el que autorice al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos personales solicitados el marco del proceso convocado. Los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en los párrafos 1 y 2 del artículo 4 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021.

**Parágrafo 1.** El formato de autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación puede ser descargados del sitio web institucional Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –Elecciones y designaciones – Elección de representante de los trabajadores ante el COPASST.

**Parágrafo 2.** El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en el artículo 17 de la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021 y en la presente Resolución. En caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, será excluido del proceso de elección convocado.

**Artículo 6. Designación de testigos electorales.** La comisión de testigos electorales se conformará según lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 2099

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 12-20 +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas).

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



R-357 del 06 de febrero de 2026

3

“Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el COPASST, Periodo 2026-2028...”

del 23 de diciembre de 2021, los cuales serán notificados de acuerdo a la fecha del calendario establecido para este evento.

**Artículo 7. Votación.** Los electores señalados en el artículo 23 de la resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021; votarán para elegir a sus representantes, haciendo uso del mecanismo electrónico establecido en la página web de la institución en el link votación COPASST 2026-2028 que se tiene dispuesto para este evento, en la fecha y hora fijada en el calendario establecido por la Institución.

**Artículo 8. Calendario.** El proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST se desarrollará en el siguiente calendario.

No	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria	Febrero 20 de 2026
2	Conformación de la comisión veedora	Febrero 20 de 2026
3	Inscripción aspirantes	Del 25 de febrero de 2026 desde las 8:00 am hasta las 6: 00 pm del 06 de marzo de 2026.
4	Verificación de cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Del 7 al 9 de marzo de 2026
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requeridos	Del 9 al 10 de marzo de 2026 de 8:00 am a 5:00 pm
6	Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados y aspirantes excluidos	El 11 marzo de 2026
7	Presentación de reclamaciones para exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	El 11 marzo de 2026
8	Solución de reclamaciones por exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	Marzo 12 de 2026
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	Marzo 13 de 2026
10	Envío de circular invitando al personal votante e informando el lugar, fecha y hora de votación	Marzo 13 de 2026
11	Designación de testigos electorales	Marzo 13 de 2026
12	Votación	Del 16 al 20 de marzo de 2026, a partir de las 8: am hasta las 6: 00 pm
13	Publicación de resultados	24 de marzo 2026

**Artículo 9.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Roldanillo, el seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADA

**GERMAN COLONIA ALCALDE**  
Rector

Proyectó: Ana Beatriz Jaramillo A., Coordinadora del SG-SS

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 12-20 +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas).  
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co